

El papel de la propiedad industrial en la sociedad del conocimiento. Presente y futuro

Autor: *Alberto Casado Cerviño*

Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas

Resumen

Cambiar el actual modelo económico y de crecimiento hacia otro sostenible pasa por una apuesta firme por la educación, la formación y la innovación y por una utilización estratégica de los frutos de estas actividades mediante el uso de los instrumentos de PI, como ya hacen algunas de las economías más competitivas. La PI ha de ocupar un papel más relevante de conformidad con las mayores exigencias de un mundo cada vez más globalizado, con cambios tecnológicos más rápidos, en el que las empresas no pueden competir sólo en costes laborales; y en el que los países que hasta ahora venían basando su competitividad en esos menores costes están apostando de forma rotunda por una economía basada en el conocimiento y la innovación. En consecuencia, debe potenciarse la protección de los resultados de las innovaciones técnicas, de manera coherente con el valor económico que representan.

Palabras clave: Propiedad industrial, competitividad, modelo económico, estadísticas de patentes, Plan PI.

I. Introducción

La Propiedad Industrial (PI) es uno de los mecanismos reguladores del mercado; un medio relevante en manos de las empresas y de las instituciones públicas en su actuación en el mismo; y un mecanismo de protección de la empresa y de su actividad innovadora. En este sentido, la propiedad industrial tiene por objeto proteger a la empresa y sus resultados dentro del sistema de competencia imperfecta. Asimismo, determinados derechos dentro de este ámbito constituyen mecanismos de tutela de los consumidores, que gozarán, así, de un conjunto de garantías entre las que se encuentran: identificar el origen empresarial o geográfico de los productos o servicios comercializados en el mercado y proporcionar un nivel de certeza sobre la calidad de los productos. Finalmente, suponen mecanismos que facilitan el libre juego del mercado, impulsan el desarrollo tecnológico y favorecen la competitividad y el crecimiento económico.

El concepto de competitividad, tal como lo define el World Economic Forum¹, está ligado con el conjunto de instituciones, políticas gubernamentales y factores que determinan el nivel de productividad de un país. A su vez, el nivel de productividad se relaciona con el nivel de prosperidad sostenible que puede lograr una economía. Las economías más competitivas obtendrán mayores ingresos y mayores tasas de retorno para las inversiones realizadas. Pues bien, es conocido que uno de los pilares de la competitividad es la innovación. Aunque se pueden obtener importantes avances en los niveles de competitividad de un país a través de mejoras institucionales, reformas en la infraestructura, reducción de la inestabilidad macroeconómica o mejoras del capital humano, a largo plazo, la innovación incrementa la riqueza de los pueblos y la calidad de vida de sus ciudadanos de manera sostenible.

Al igual que sucede con los países, las empresas configuran sus políticas comerciales no ya desde la competencia basada únicamente en los precios, si no desde perspectivas más complejas. Hay que tener en consideración, además, un conjunto de políticas tales como la innovación, la fidelización y comunicación continua con los clientes, la atracción de talento, las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa, la excelencia medioambiental y las políticas de costes o de calidad de los productos. Y en el actual periodo de crisis económica global, se hace todavía más necesario reforzar estas estrategias porque serán ellas las que llevarán a recuperar la senda de crecimiento y generación de empleo. Las posibilidades de las empresas para crecer dependerán de sus capacidades; de ajustar su modelo empresarial a la nueva realidad basada, entre otros elementos, en la velocidad de los cambios, la gestión de la incertidumbre y la adaptación a los deseos de los clientes.

Competitividad y crecimiento económico están, pues, íntimamente unidos. La principal clave del desarrollo de la competitividad es el conocimiento. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en su *“Plan Estratégico a Mediano*

¹ “The Global Competitiveness Report 2009-2010”, World Economic Forum.

Plazo, 2010-2015”, de agosto 2010² señala que en 2007 las empresas basadas principalmente en los conocimientos y la tecnología han sido responsables del 30% del rendimiento económico mundial, evaluándolo en unos 15.7 billones de USD. Pues bien, no podemos hablar de conocimiento como factor de competitividad sin tratar, al mismo tiempo, su protección y seguridad, necesarios para rentabilizarlo y para crear valor para los productores, los consumidores y la sociedad en general. Por eso, hoy en día es un lugar común afirmar que el posicionamiento de las empresas y de los países en la economía global pasa, entre otros elementos, por dotarlos de un sistema de Propiedad Industrial (PI) eficiente y seguro, que otorgue a sus titulares derechos que permitan rentabilizar su inversión en conocimiento. Procurándoles, en consecuencia, una posición competitiva ventajosa frente a sus competidores. Desde esa perspectiva, los derechos de PI desempeñarán un relevante papel a tres niveles distintos: el empresarial, el de los consumidores y el del propio sistema económico de mercado.

II. La propiedad industrial en el contexto económico mundial

Los derechos de PI se han convertido, así, en un pilar esencial en la creación de valor en el entorno económico actual en el que el conocimiento es uno de los motores fundamentales del crecimiento. Esta afirmación es particularmente cierta en un contexto que nos ofrece importantes desafíos: la salida de la recesión económica, el cambio climático, la mayor presión sobre el sistema sanitario o el mantenimiento del estado del bienestar. En consecuencia, comprender el funcionamiento y la evolución del sistema de PI es fundamental para actuar sobre algunas de las claves relacionadas con el crecimiento y el desarrollo económico basado en sectores intensivos en conocimiento e innovación. El Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre “*Intellectual Property as an Economic Asset*”³ destaca el papel fundamental que la PI juega en los negocios y el crecimiento de las economías basadas en el conocimiento. Tal como se señala en dicho informe, gran parte del valor de mercado de una empresa viene determinada por sus activos intangibles en forma de patentes, marcas y diseños que tienen, como otro tipo de activos, un valor económico. Diversos estudios realizados en el ámbito internacional señalan que los beneficios de la innovación son mayores cuando se dispone de regímenes de PI fuertes y bien implantados⁴. En este mismo sentido se manifiesta la OMPI en su Plan Estratégico anteriormente citado.

Asimismo, la evidencia empírica demuestra que las innovaciones se difunden

² Plan estratégico de la OMPI a mediano plazo 2010-2015. WO/PBC/15/10, de 19 de agosto 2010. Accesible en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_pbc_15/wo_pbc_15_10.pdf

³ *Intellectual Property as an Economic Asset: Key Issues in Valuation and Exploitation. Background and Issues*. OECD. Paris 2005.

⁴ Professor Rifat Atun, *Innovation, Patents and Economic Growth*. Discussion Paper 5, Imperial College, London 2006.

muy rápidamente a las empresas competidoras dando lugar pronto a imitaciones. Por eso, la protección a través de la PI se hace esencial para mantener la ventaja competitiva y permitir a los innovadores recuperar las inversiones realizadas. Este proceso de potenciación de la PI ya se ha producido en países como Estados Unidos de América (EEUU), en donde se ha creado una infraestructura de PI nacional que eleva esta modalidad jurídica al nivel de factor estratégico del crecimiento económico; o en Japón, cuyo objetivo es convertirse en una “IP Nation.” En China son conscientes de las desventajas de no disponer de un sistema de PI fuerte y están apostando decididamente por su desarrollo. En la Unión Europea, la situación es bastante heterogénea, con países en los que la PI no tiene una fuerte presencia en las agendas gubernamentales y otros en los que constituye una de sus prioridades.

Las cifras que a continuación se recogen subrayan las dos afirmaciones que se acaban de realizar, a saber: el papel fundamental de la PI como factor de competitividad y de retorno de las inversiones económicas; y su utilización estratégica por los países más desarrollados y, cada vez más, por los denominados países emergentes. Veámoslas por modalidad de Derechos de PI.

En el caso de las marcas, y de acuerdo con los últimos datos publicados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual⁵, alrededor de 14,8 millones de estos signos estaban en vigor en el mundo y casi una quinta parte de los mismos correspondían a Japón y Estados Unidos. Otros países destacados en este sector son Francia y Alemania. Además, en 2008 se solicitaron en el mundo alrededor de 3,3 millones de marcas, con un 0,7% menos que en 2007. En la mayoría de los países emergentes, el sistema de marcas se utiliza mucho más extensivamente que el sistema de patentes de tal forma que de las 20 oficinas con mayor número de solicitudes de marcas, 9 corresponden a países emergentes. Ahora bien, aun cuando el 20,3% y el 8,9% de todas las marcas mundiales fueron presentadas en las oficinas de China y EEUU, respectivamente sin embargo, solo una pequeña fracción de las marcas registradas por residentes en China se protege en otras jurisdicciones, mientras que alrededor del 44,8 % de las marcas registradas por los residentes en EEUU se protegen fuera de dicho país.

En el área de los diseños industriales en 2008 el número mundial de solicitudes de diseños⁶ creció un 5,7%, hasta una cifra de 656.000 registros, principalmente por el empuje de China que recibió casi el 48% de todas las solicitudes presentadas en ese año. Por su parte, la Oficina de Corea del Sur recibió más de 50.000 y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)⁷ superó las 60.000 solicitudes.

Por lo que respecta a las patentes, según el Informe estadístico de la OMPI⁸, entre el año 2005 y el 2006 se registró a escala mundial un incremento del 4,9% en

⁵ *World Intellectual Property Organization Indicators 2010*. <http://www.wipo.int/ipstats/es/>

⁶ *World Intellectual Property Indicators 2010*. <http://www.wipo.int/ipstats/es/>

⁷ OAMI. Agencia especializada de la Unión Europea situada en Alicante.

⁸ *World Intellectual Property Indicators 2010*. <http://www.wipo.int/ipstats/es/>

el volumen de la actividad en este ámbito, debido principalmente al aumento del número de solicitudes procedentes de China, los EEUU y Corea del Sur. Se está produciendo, así, un cambio de índole geográfico en cuanto a la producción de tecnología. China creció un 32,1%, los EEUU un 6,7% y Corea del Sur, un 6,6%. Y lo que es todavía más significativo: Cinco de las principales economías que equivalen a 44,1 % del PIB Mundial (Alemania, China, Corea, EEUU y Japón) concentran el 75% de las patentes del mundo; el 15% de las patentes mundiales proceden de la UE⁹.

Estos datos constatan que la gran mayoría de los solicitantes de patente proceden de un reducido grupo de países, generalmente los más industrializados o los que se encuentran en vías de rápido crecimiento. Y que existe una significativa correlación entre el volumen de solicitudes de patente, el Producto Interior Bruto (PIB) y el gasto en I+D. Como revelan las estadísticas de la OMPI de 2008, China, Japón y EEUU eran los tres países con mayor PIB y gasto en I+D. Pues bien, en 2008, el 60% de las solicitudes de patentes mundiales procedían de estos tres países. Por otro lado, el ascenso de China y Corea del Sur ha hecho que se reduzca drásticamente la distancia que separaba a estos países de EEUU y Japón. En realidad, en 2007 y 2008 esos dos países superaron ya a EEUU en términos de patentes por PIB y por gasto en I+D. Y este proceso no ha hecho más que comenzar.

III. Propiedad industrial e internacionalización

La PI juega, además, un papel determinante en la internacionalización de las empresas y de la tecnología. Ahora bien, este mecanismo no es utilizado de igual manera por todos los países. Los países más industrializados utilizan de forma intensiva la protección internacional a través de patentes. El proceso de globalización de los sistemas de PI y la búsqueda de protección de la PI en mercados internacionales se pone claramente de manifiesto por dos indicadores: en primer lugar, crece el porcentaje de solicitudes de patente presentadas por no residentes, es decir, por ciudadanos o empresas que no son ciudadanos del país donde se solicita la protección. A nivel mundial las solicitudes de patente presentadas por no residentes pasaron del 35,7% en 1995 al 40% en 2000 y al 44% en 2008¹⁰. La mayoría de ellas proceden de un número limitado de países liderados por EEUU, Japón y Alemania. Los solicitantes procedentes de países emergentes, incluida China, presentan todavía pocas patentes en otros países –tendencia que está cambiando rápidamente–, a pesar de un crecimiento considerable en el número de solicitudes de patentes nacionales. En segundo lugar, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) juega, cada vez, un papel más relevante. En 2007, se presentaron aproximadamente 158.400 solicitudes internacionales de patente en el marco del PCT, lo que constituyó un

⁹ Datos 2008

¹⁰ *World Intellectual Property Indicators 2010*. <http://www.wipo.int/ipstats/es/>

incremento del 5,9% con respecto al año anterior. En 2008, se presentaron casi 164.000 solicitudes y en 2009 presentaron 155.900 solicitudes internacionales de patente. En países emergentes como India, Brasil y Turquía, el uso de este sistema comienza a ser importante.

Los retos planteados por la lucha contra el cambio climático y la adaptación al mismo, así como la creciente concienciación sobre la escasez de recursos energéticos han impulsado la actividad en materia de patentes en el sector energético, especialmente en el de las patentes relacionadas con las energías renovables: solar (energía térmica y fotoenergía), pilas de combustible y energía eólica. El número de solicitudes de patentes verdes realizada por residentes en todo el mundo creció en el período 2000- 2008 aproximadamente un 110%, cifra muy superior al conjunto agregado de todas las solicitudes de patentes en todos los campos técnicos (20%). Una búsqueda en bases de datos de las patentes publicadas en este sector muestra la posición de liderazgo de Japón, EEUU y Alemania, y una fuerte actividad de sus empresas en el registro de patentes más allá de sus fronteras. También España tiene un papel muy destacado a nivel mundial en patentes solares y eólicas. Desde el año 2007, se observa una gran actividad de nuestro sector empresarial en punto al registro de patentes en el extranjero. De acuerdo a las últimas estadísticas de la OCDE, España ocupaba el cuarto lugar europeo, detrás de Alemania, Dinamarca y Reino Unido en porcentaje de solicitudes de patentes verdes internacionales PCT^{11,12}.

IV. Posición de España en el contexto internacional

La economía española ocupa una posición relevante en términos de PIB y renta per cápita. Y algunos de nuestros sectores productivos ocupan posiciones de claro liderazgo. Sin embargo, y pese a la creciente inversión en I+D que se ha producido en los últimos años a través de los diferentes instrumentos existentes y, en especial, de los Planes Nacionales de I+D+i; y al número creciente de empresas innovadoras, lo cierto es que el ranking español en lo que se refiere a la generación de patentes está por debajo de lo que sería esperable. En el **ámbito nacional**, y en el campo específico de las patentes, la evolución que se ha producido en nuestro país en los últimos años es positiva. Así, durante el año 2008, el número de solicitudes nacionales de patentes fue de 3.783, cifra nunca alcanzada hasta entonces, continuando la tendencia de crecimiento que se inició en el año 2002. Cifra a la que hay que añadir los modelos de utilidad solicitados. En el caso específico de la modalidad de marcas, se mantienen cifras estables en torno a las 50.000 marcas nacionales depositadas

¹¹ OECD Compendium of Patent Statistics, 2008. Datos de 2005.

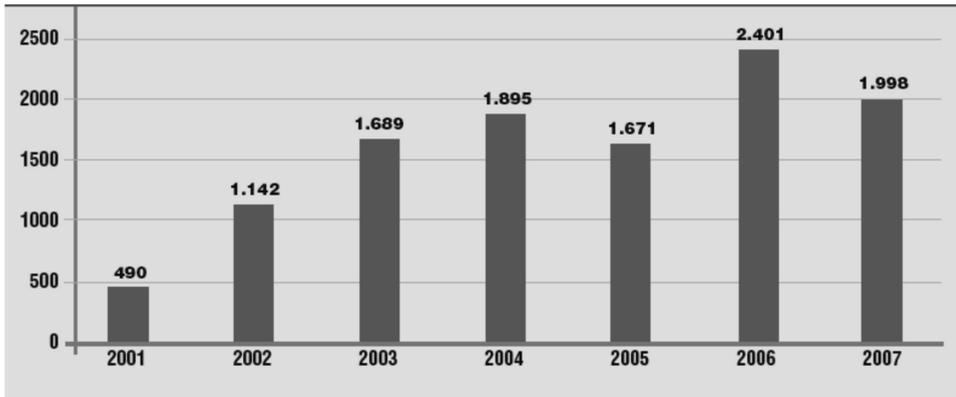
¹² La Oficina Europea de Patentes (OEP) y el Centro Internacional para el Comercio y Desarrollo Sostenible (International Centre for Trade and Sustainable Development-ICTSD) han publicado en octubre de 2010 un estudio muy completo sobre patentes y tecnologías limpias. *Patents and clean energy: bridging the gap between evidence and policy*. Bruselas, octubre 2010.

al año, a las que habría que sumar las marcas internacionales que designan nuestro país y las marcas comunitarias.

En el ámbito **internacional**, la tendencia en el comportamiento de los solicitantes españoles de las diferentes modalidades de protección es, asimismo, muy positiva. Así, las solicitudes de patentes europeas y de patentes internacionales de origen español se han incrementado de forma notable. Por lo que respecta a las primeras, el crecimiento entre 2003 y 2008 ha sido de un 90%, frente al 26% que fue el crecimiento medio de las solicitudes europeas en su conjunto. Las patentes internacionales de origen español crecieron un 73% en ese periodo, también muy por encima del crecimiento medio en el conjunto que fue del 42%. En otros términos, los datos muestran que las empresas españolas utilizan cada vez más las patentes como herramienta de competitividad en los mercados exteriores, pero el ritmo de esta evolución es aún insuficiente. Ahora bien, a pesar del crecimiento positivo de los últimos años, el porcentaje de solicitudes de patentes europeas de origen español generadas por el sector privado es aún escaso, especialmente si lo comparamos con países de nuestro entorno. Además, en la Unión Europea, casi un 80% de las solicitudes de patentes son presentadas por el sector privado, mientras que en España son sólo un 52% del total.

De los datos disponibles sobre el origen de las solicitudes de patentes podemos extraer dos conclusiones fundamentales. En primer lugar, que en España existe un gran peso de las solicitudes de patentes europeas que pertenecen a Instituciones Públicas. En segundo lugar, que dicho peso es excesivo a la vista del valor medio de la Unión Europea. Este desequilibrio existente entre el peso del sector público y privado y la generación de patentes europeas es un elemento que sin duda resta competitividad y eficacia en los mercados internacionales. Además, si estos datos se analizan desde un punto de vista cualitativo se observa una baja eficiencia del sistema público, pues existe un bajo retorno económico de la inversión realizada en investigación, como reflejan los ingresos generados por licencias (figura 1):

Figura 1: Evolución de los ingresos generados por licencias gestionadas por OTRIs, en miles de euros
Años 2001-2007



Fuente: RedOTRI.

En efecto en el año 2005, la red OTRI elaboró un informe sobre Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación universitarias en cuatro países europeos (España, Alemania, Italia y Reino Unido) en el que se indicaba que, de promedio, una institución universitaria ingresaba anualmente 255.000 euros. Para España esta cifra se reducía a los 42.000 euros anuales de ingreso de promedio por licencias, aproximadamente cinco veces menos que la media de los países señalados.¹³ Una de las razones que podrían explicar esta escasa explotación de las patentes universitarias es el insuficiente reconocimiento académico que implica poner en el mercado una patente frente a otras modalidades de reconocimiento como las publicaciones científicas.

No obstante lo anterior, como ya hemos apuntado anteriormente, existen relevantes excepciones que acreditan el esfuerzo innovador de nuestro país y la mayor –y mejor– utilización del sistema de patentes. Esto sucede, por ejemplo, en las denominadas “patentes verdes”. Es cierto que la delimitación del concepto de tecnología “limpia” o “verde” es siempre difícil de realizar. Y que además, se trata de un tipo de tecnologías transversales que se presentan en numerosos campos técnicos. Ahora bien la OCDE ha identificado una serie de lugares de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) que cubrirían un amplio espectro de las tecnologías verdes¹⁴. Estas

¹³ http://www.redotriuniversidades.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=361&Itemid=33&mode=view

¹⁴ En concreto, estas tecnologías incluyen: industrias de residuos urbanos, destrucción de metano, cemento respetuoso con el medio ambiente, edificación eficiente, inyección de combustible en vehículos a motor, iluminación, almacenamiento y captura de carbono, y seis fuentes de energía renovables: eólica, solar, geotérmica, maremotriz, biomasa e hidráulica).

clasificaciones han sido ya utilizadas como criterio por varias publicaciones y estudios relacionados con dichas tecnologías¹⁵. Teniendo en cuenta la definición establecida por la OCDE, el número de solicitudes de patentes verdes presentadas en España presenta una evolución más positiva que la del conjunto agregado de las solicitudes de patentes en todos los campos técnicos, con un crecimiento del 110% entre 2000-2008¹⁶ frente a un 20% para el global de solicitudes en el mismo periodo. También este crecimiento en el número de solicitudes de patentes verdes es superior al de la inversión total agregada en I+D y al de las publicaciones científicas internacionales de origen español. La OCDE sitúa a España como el sexto generador mundial de patentes de energías renovables. Las “patentes verdes” dominantes en España corresponden a las tecnologías relacionadas con la Energía solar y eólica. Si se analiza la procedencia de los solicitantes, en el periodo 1979-2008 el número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad verdes de residentes en España es superior a 1.422, equivalente al 0,8% del total de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en nuestro país. Por el contrario, globalmente en el mundo las solicitudes verdes representan ya el 1% del total. En todo caso, en los últimos años la tendencia de crecimiento en España es mayor que en el resto de los países.

La OCDE sitúa a España como el sexto generador mundial de patentes de energías renovables. Un estudio del CERNA¹⁷ concluye que España, junto a EEUU, Alemania, Japón y Austria, es uno de los cinco estados más designados en patentes verdes solicitadas fuera del país de origen de la patente. Esto sería un reflejo del dinamismo de este sector en España y, por ende, del atractivo del mercado español para los inversores internacionales. Las “patentes verdes” dominantes en España corresponden a las tecnologías relacionadas con la energía solar (más del 50% del total de patentes y modelos verdes en 2007 y 2008) y eólica (30,2% en 2006 y 21% en 2008). En el mundo, por el contrario, las patentes verdes más frecuentes corresponden a técnicas de iluminación e inyección de combustible, si bien la industria del residuo y eólica registran un crecimiento mayor¹⁸. Los diferentes estudios existentes apuntan a que en el momento actual ningún país domina en solitario ninguna de estas tecnologías¹⁹.

V. Tendencias que van a condicionar la evolución de la PI

La PI está sujeta a un fuerte proceso de cambio, y esta evolución está fuertemente influenciada por un conjunto de tendencias o factores. Las principales tendencias

¹⁵ La Oficina Europea de Patentes ha desarrollado en colaboración con el Panel Intergubernamental para el cambio climático (Intergovernmental Panel on Climate Change –IPCC) un nuevo sistema de clasificación específico para tecnologías verdes.

¹⁶ Datos proyectados a partir de datos de 2009.

¹⁷ Technology Transfer and climate change (2009) http://www.cerna.ensmp.fr/index.php?option=com_content&task=view&id=192&Itemid=288

¹⁸ OCDE: <http://www.oecd.org/dataoecd/32/27/41617249.pdf>

¹⁹ Copenhagen Economics and Danish IPR Company, “Are IPR a barrier to the transfer of climate change technology?”, 19 de enero de 2009

con impacto en los modelos futuros de tutela de la PI y de la evolución de los mismos son, entre otros, las tendencias de naturaleza política, económica, financiera, sociocultural, lingüística, medioambiental y tecnológica.

V.1. Políticas

La nueva configuración de la Unión Europea, por ejemplo, traerá consigo un mercado mayor y más integrado que impulsará el crecimiento basado en la innovación, conocimiento y sostenibilidad de acuerdo con la Estrategia de Lisboa²⁰ y post-Lisboa “Europa 2020”²¹ que se ha lanzado en 2010 bajo Presidencia Española. Esta estrategia contribuirá a construir un nuevo modelo de crecimiento que permita a la UE superar los problemas económicos y constituirse en un actor competitivo a nivel mundial. En el diseño de la nueva Estrategia se tendrá especialmente en cuenta los aspectos de mejora de la gobernanza que permita una mayor eficacia y un especial énfasis en la sostenibilidad en sus tres aspectos: económico, social y medioambiental. El proceso de negociación de la Agenda del Desarrollo que está teniendo lugar en la actualidad en la OMPI tendrá un impacto importante en numerosos ámbitos de las políticas públicas relacionadas, directa o indirectamente, con la PI. Las demandas de colaboración técnica y transferencia de tecnología irán en aumento. En particular, es previsible un interés en la innovación farmacéutica, así como la innovación sobre tecnologías relacionadas con el cambio climático²². Tres de los sectores económicos más dinámicos como son la industria informática, la biotecnología y los servicios financieros, es previsible que mantengan disputas relacionadas con la idoneidad de patentar sus innovaciones. Otros debates a nivel político estarán relacionados con el acceso a la justicia en los costosísimos litigios relacionados con la PI, y el creciente problema de la lucha contra la piratería²³.

V.2. Organizativas

Con respecto a los aspectos relacionados con la gobernanza del sistema, existen graves problemas a nivel internacional derivados del elevado número de solicitudes pendientes de tramitación y de las dificultades de las oficinas nacionales y regionales para dar una respuesta a la demanda de registro de patentes. Esta situación está motivada por el hecho de que en los últimos 20 años el número de solicitudes de patente ha crecido a un ritmo muy superior a la capacidad de procesamiento y regis-

²⁰ Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2009, sobre la contribución al Consejo Europeo de primavera de 2009 en relación con la Estrategia de Lisboa http://europa.eu/scadplus/glossary/lisbon_strategy_en.htm

²¹ Programa de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea.

²² http://www.wipo.int/pressroom/en/articles/2009/article_0020.html

²³ REPORT ON EU CUSTOMS ENFORCEMENT OF INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS http://ec.europa.eu/taxation_customs/customs/customs_controls/counterfeit_piracy/statistics/index_en.htm

tro de las mismas en la mayoría de los países, pero con especial relevancia en EEUU. En 2007, había al menos 4,2 millones de solicitudes pendientes de tramitación en todo el mundo. La oficina de patentes de EEUU contribuye a este retraso o stock de solicitudes pendientes de procesar, con un 28% del total, creciendo a una velocidad superior al de otras grandes oficinas. Las oficinas de Canadá, Alemania, Corea del Sur y la Oficina Europea de Patentes (OEP) también tienen retrasos significativos.

Existen numerosos proyectos internacionales para solucionar este problema: mejora del sistema PCT; armonización del derecho de patentes mundial con proyectos tales como la adopción de un Tratado de Derecho Substantivo de Patentes de OMPI o el *Alexandria Process* impulsado por países industrializados; búsqueda de estándares relacionados con el formato de las solicitudes de patentes entre las mayores oficinas del mundo; incluso proyectos de colaboración y reconocimiento mutuo entre las oficinas de patentes que procesan en paralelo la misma solicitud de patentes (*Patent Prosecution Highway, Triway*, etc).

En esta misma línea, el impulso y la gestión de las patentes está siendo uno de los puntos relevantes en los países emergentes, lo que se ha traducido en niveles de crecimiento y de generación de patentes más altos por parte de países como China, Brasil o India. Esto es debido, fundamentalmente, a que la protección internacional de las innovaciones es apreciada como una ventaja competitiva nacional; y que aquellos sectores tecnológicos más dinámicos utilizan las patentes como herramientas de protección. No obstante, el actual crecimiento del número de solicitudes de patentes genera, a su vez, ciertos efectos negativos como son los retrasos en la tramitación y, en algunas ocasiones, sospechas de una utilización anticompetitiva de las mismas, más dirigidas a estrategias de bloqueo de competidores que de explotación de la tecnología patentada.

Así mismo, el proceso de dinamización que ha generado la mundialización de la economía, la apertura de los mercados, la instantaneidad de la difusión de la información y el papel de la Propiedad Industrial como factor relevante de la actividad industrial y empresarial, incidirá –ya ha empezado a incidir– en las funciones y estructura de las oficinas públicas encargadas de su gestión. Esta incidencia se produce, al menos, en cuatro niveles diferentes: el ámbito territorial en el que ejercen su competencia, las funciones que desempeñan, el nivel de especialización y la necesidad de desburocratizar los procedimientos administrativos. Por lo que respecta al ámbito territorial en el que ejercen su competencia, frente al modelo tradicional en el que cada Estado tenía su propia oficina de Propiedad Industrial, ya se han creado organismos supranacionales²⁴ que asumen funciones similares a las de los organismos estatales, pero en un ámbito geográfico más amplio. La coordinación y convergencia con estos nuevos organismos parece imprescindible e insoslayable. En segundo lugar,

²⁴ Oficina Europea de Patentes (OEP); Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI); Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI); Organización Eurasiática de Patentes (EAPO); Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Organización Regional Africana de Propiedad Industrial (ARIPO).

las oficinas han dejado de ser meros organismos registrales, en el sentido tradicional del término, para convertirse en organizaciones más complejas, que prestan servicios más sofisticados y que recogen, tratan y difunden la información relevante entre los agentes económicos y sociales interesados. No son sólo órganos de registro sino también de difusión de la PI. Su función dinamizadora del tejido económico y empresarial parece innegable. Esta realidad nos conduce a dos conclusiones adicionales que representan los dos últimos niveles antes mencionados: las nuevas condiciones en las que van a operar estos organismos requieren que adquieran una mayor profesionalización. Deben ser capaces de dar respuesta a las nuevas necesidades que generan el mercado y el desarrollo técnico y de crear nuevos servicios que la realidad económica y social nos requiere. Y, para que estos servicios sean eficaces y cumplan con los necesarios estándares de calidad, es preciso instaurar procedimientos internos rápidos, flexibles, simples y con un coste adecuado a la realidad de la pequeña y mediana empresa.

V.3. Económicas

En el momento actual, ya se está produciendo una recuperación a nivel mundial con crecimientos positivos del PIB en los países BRIC (Brasil, Rusia, India y China) y más discretos en Estados Unidos y la Europa comunitaria. Los países de la euro-zona tendrán que hacer un esfuerzo adicional para ajustar sus déficits presupuestarios a la senda prescrita en el pacto de estabilidad. La globalización seguirá siendo el factor clave a considerar en la estrategia de las empresas. En los próximos años EEUU y la Unión Europea mantendrán su peso económico a nivel mundial. Sin embargo, las economías asiáticas parecen ser las responsables de la cada vez más próxima recuperación económica y de las tasas de mayor crecimiento^{25,26}. El mayor peso de las economías de los países BRIC tendrá su correspondiente reflejo en su capacidad innovadora, con la consiguiente mayor producción de títulos de PI. Así, las oficinas de patentes de China y Brasil pasarán a jugar un papel cada vez más relevante, situándose entre las mayores oficinas del mundo²⁷. Junto a Brasil, se espera que el peso del conjunto de las economías iberoamericanas continúe su ascenso en el contexto mundial.

V.4. Financieras

La salida de la crisis financiera provocará ajustes en los mercados de divisas y de valores que podrán ser potenciados por la aparición de movimientos especulativos. La actual crisis financiera ha desvelado los problemas de financiación de las empre-

²⁵ "The N-11: More Than an Acronym" -Goldman Sachs study of N11 nations, Global Economics Paper No: 153, March 28, 2007.

²⁶ Banco Mundial, Informe "Perspectivas para la Economía Mundial", 22 Junio 2009

²⁷ <http://www.epo.org/topics/news/2008/20081031.html>

sas, especialmente de las PYME. Por este motivo es importante concienciar a las organizaciones empresariales sobre el gran valor como activos de los títulos de PI. Habrá que subrayar que facilitan la obtención de avales y la financiación del denominado “capital de riesgo”; confieren una mayor valoración de la empresa de cara a fusiones y adquisiciones; y, en general, ponen en valor el activo financiero que representa la transferencia y licencia de esos derechos. La creciente tendencia a realizar I+D en cooperación o por encargo, implica reglas claras que faciliten un reparto equitativo de la explotación de los resultados de las innovaciones técnicas obtenidas²⁸. Dichas reglas y los correspondientes protocolos de actuación deberán ser, así mismo, objeto de aplicación en los proyectos de cooperación público-privados, dadas la importancia creciente de la financiación pública en la innovación. La creación de *Start-up*²⁹ y *Spin-off*³⁰, y la intensidad de la transferencia de la tecnología universitaria al sector privado, el denominado tercer pilar universitario, irá en aumento siguiendo los modelos establecidos en EEUU desde 1980 (Bayh-Dole Act)³¹.

V.5. Socioculturales

El envejecimiento de la población, por el aumento de la esperanza de vida requerirá mayor innovación en el sector farmacéutico, donde la búsqueda de nuevos incentivos a la innovación resulta fundamental. También, se intensificará en sectores del ámbito de la salud y la dependencia tales como la electromedicina, prótesis y material sanitario que ofrecerán un amplio espacio para la innovación y las patentes. Los colectivos afectados por enfermedades “raras” requerirán asimismo una adecuada atención y representarán oportunidades de innovación³². Los aspectos lingüísticos continuarán centrando gran parte de los debates relacionados con la PI en la UE³³. Y, al mismo tiempo, nuestras empresas tendrán que confrontarse a medio y largo plazo con la incesante generación de documentación de patentes en lengua china y coreana. Se prevé, por tanto, un incremento y mejora de los motores informáticos de traducción. El personal investigador deberá desarrollar aptitudes para trabajar en entornos culturales

²⁸ Comisión Europea, DG de Investigación, PI y transferencia de tecnología: http://ec.europa.eu/invest-in-research/policy/ipr_en.htm#3

²⁹ Generalmente, se trata de una empresa pequeña con un alto enfoque en la tecnología y que se encuentra en sus primeras etapas de desarrollo.

³⁰ Las Spin-off son empresas que nacen en el seno de una Universidad o Instituto tecnológicos con el objetivo de transferir y aprovechar el conocimiento generado en dichas instituciones.

³¹ Bayh-Dole Act o University and Small Business Patent Procedures Act, codificada en 35 U.S.C. § 200-212, y desarrollada en 37 C.F.R. 401

³² Recomendación del Consejo de 8 de junio de 2009 relativa a una acción en el ámbito de las enfermedades raras (2009/C 151/02)

³³ Especialmente aquellos relacionados con la introducción de un título unitario de patente de la Unión Europea o la creación de un Tribunal Pan-europeo de patentes europeas. El régimen lingüístico actual existente en la Oficina Europea de Patentes es el inglés, alemán y francés.

más amplios, combinando e intercambiando su posición en la universidad y en la empresa. Y en diferentes países. En estos casos la lengua vehicular será el inglés.

V.6. Medioambientales

En la agenda política de los gobiernos, en los medios de comunicación y en los consumidores estarán más presentes los temas medioambientales. Para luchar contra el cambio climático se necesita una tecnología adecuada que permita la conservación del medio y un uso más eficiente de los recursos naturales³⁴. El papel de las patentes en el desarrollo y transferencia de tecnologías relacionadas con el cambio climático será fundamental y ocupará un lugar relevante en las negociaciones que se están desarrollando en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC en inglés), tras el denominado “Acuerdo de Copenhague” alcanzado en la Conferencia de las partes celebrada en Copenhague en diciembre de 2009.

V.7. Tecnológicas

Se prevé una intensificación, si cabe más acelerada, de los procesos de rápido cambio tecnológico. La PI jugará un importante papel incentivando estos cambios. Esta incesante actividad innovadora contribuirá al crecimiento de las solicitudes de títulos de PI y, como consecuencia, de los problemas de las oficinas de PI para procesarlos de manera eficaz. Los nuevos modelos de colaboración en materia de innovación bajo el nuevo paradigma de innovación abierta (“open innovation”), la denominada “innovación colectiva” fruto de mundialización y la consecuente creación de consorcios tecnológicos basados en la creación de un fondo común de patentes entre varias empresas (*pools de patentes*), les permitirá centralizar la concesión de licencias de las tecnologías abarcadas en dicho pool, reduciendo los costes de transacción. Y obligará a los sectores industrial y universitario a trabajar conjuntamente en ámbitos geográficos cada vez más amplios. Así, dentro de estos nuevos modelos colaborativos para llevar a cabo proyectos de I+D+i, empresas de sectores de tecnologías avanzadas optarán por la “innovación abierta” como estrategia para compartir costes y reducir riesgos en proyectos de gran dimensión económica. Al hacerlo tendrán necesariamente que tener en cuenta que el modelo requiere un notable esfuerzo de coordinación y exige, además, una estrategia de protección de la Propiedad Industrial muy clara y acertada, con la cual la empresa pueda capturar los ingresos que se generen.

³⁴ La Innovación Patentada en España en el sector de las tecnologías mitigadoras del cambio climático (1979-2006), OEPM, 2009

VI. Conclusiones

Cambiar el actual modelo económico y de crecimiento hacia otro sostenible pasa, además de por una apuesta firme por la educación, la formación y la innovación, por una utilización estratégica de los frutos de estas actividades mediante el uso de los instrumentos de PI, como ya hacen algunas de las economías más competitivas. La PI ha de ocupar un papel más relevante por las mayores exigencias de un mundo cada vez más globalizado, con cambios tecnológicos más rápidos, en el que las empresas no pueden competir sólo en costes laborales; y en el que los países que hasta ahora venían basando su competitividad en esos menores costes están apostando de forma rotunda por una economía basada en el conocimiento y la innovación. En consecuencia, debe preverse la protección de los resultados de las innovaciones técnicas, de manera coherente con el valor económico que representan³⁵.

En nuestro país en concreto, el sector productivo e innovador debe afrontar los retos derivados del cambio global que ha tenido lugar. Debe superar las debilidades generadas por los modelos tradicionales de desarrollo y adaptarse a un entorno de mercado extraordinariamente globalizado y competitivo, en el que los derechos de PI juegan un papel clave. Si queremos formar parte del grupo de cabeza de los países más desarrollados, es imprescindible activar todos los mecanismos que faciliten la transición rápida y ordenada de nuestro actual modelo económico a un nuevo modelo de economía sostenible, donde la innovación y los instrumentos de protección están llamados a jugar un papel más relevante. Cabe destacar que mientras que algunas modalidades de PI son bien conocidas y utilizadas por nuestras empresas, como es el caso de las marcas, otras, como las patentes, siguen siendo en términos globales unas grandes desconocidas. Parece evidente que las carencias y debilidades existentes están en camino de subsanarse como muestra la tendencia positiva de la mayor parte de los indicadores analizados, la adopción de planes públicos de impulso y modernización de la PI e iniciativas legislativas como el proyecto de Ley de Economía Sostenible. Ahora bien, también parece evidente que es necesario incrementar el esfuerzo para acelerar el ritmo de esta tendencia y subsanar algunas de las carencias que todavía persisten. Un ejemplo de lo anterior lo representa el *Plan PI 2010-2012: Plan de Promoción de la Propiedad Industrial en España*, aprobado el 9 de marzo de 2010, por el Consejo de Ministros a iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Este Plan, que puede ser examinado en www.oepm.es, pretende, entre otros objetivos, incorporar definitivamente la PI en la economía española; consolidar la transición al siglo XXI del sistema español de PI buscar la excelencia en la gestión, la flexibilidad y la competitividad; apoyar al sistema productivo español, especialmente a la PYME, reduciendo costes y plazos; desburocratizar la gestión y, finalmente, coadyuvar a la internacionalización de las empresas.

³⁵ Las oficinas de patentes china y brasileña, por ejemplo, ya se encuentran entre las mayores del mundo por volumen de solicitudes.

